

Madrid, 2 de noviembre de 2009

## NOTA INFORMATIVA

### **Arrancan sin novedad los nuevos Adeudos Directos SEPA del SNCE**

**En coordinación con el lanzamiento en el resto de Europa, en el día de hoy se han procesado satisfactoriamente los primeros Adeudos Directos SEPA<sup>1</sup> dentro del ámbito del Sistema Nacional de Compensación Electrónica (SNCE), gestionado por Iberpay. Las primeras operaciones han sido presentadas sin novedad por parte de Caja Madrid y recibidas por La Caixa. Se da así por completada la preparación de la infraestructura interbancaria nacional para el tratamiento seguro, fiable y eficiente por parte de las entidades financieras de este nuevo instrumento paneuropeo.**

Tal y como estaba previsto, Iberpay ha puesto en funcionamiento en el día de hoy un nuevo sistema para el intercambio, compensación y liquidación de Adeudos Directos SEPA, dentro del ámbito operativo y reglamentario del SNCE y conforme a las directrices y estándares definidos por el EPC<sup>2</sup>. El lanzamiento en toda Europa de este nuevo instrumento financiero, representa un paso más en la homologación de las prácticas europeas en materia de pagos minoristas y viene a sumarse al ya realizado en enero de 2008 con motivo del lanzamiento continental de las transferencias SEPA.

A partir de este momento, las entidades financieras europeas podrán empezar a ofrecer gradualmente a sus clientes este nuevo producto, teniendo en cuenta que, según la regulación Europea para pagos transfronterizos en la Comunidad, hasta noviembre de 2010 no será obligatorio que las entidades sean *accesibles* para las operaciones de adeudos iniciadas por un beneficiario de otra entidad financiera situada en cualquier Estado miembro de la Unión.

Las pruebas exhaustivas realizadas previas a la implantación del nuevo sistema, han tenido un gran seguimiento por parte de las entidades participantes en el SNCE, estimando que un 70% de las entidades nacionales susceptibles de utilizar este nuevo instrumento están ya preparadas para intercambiar, compensar y liquidar estas operaciones a través de la Cámara nacional, gestionada por Iberpay. No obstante, tal y como ya han avanzado las tres Asociaciones Sectoriales (AEB, CECA y UNACC) en el ámbito de la Comisión de Seguimiento de la Migración a la SEPA<sup>3</sup>, se considera que las entidades nacionales no empezarán a utilizar de manera mayoritaria este nuevo producto hasta junio del año que viene, con independencia de las decisiones que a título individual puedan adoptar cada una de ellas.

---

<sup>1</sup> Adeudos Directos ó Débitos Directos SEPA (SDD, en sus siglas en inglés) dentro de la Zona única de Pagos en Euros (SEPA, en sus siglas en inglés)

<sup>2</sup> Consejo Europeo de Pagos ó European Payments Council (EPC, en sus siglas en inglés)

<sup>3</sup> Ver en [www.sepaesp.es](http://www.sepaesp.es) el documento "Lanzamiento del SDD en la Comunidad española (junio 2009)"

Los nuevos Adeudos Directos SEPA son conformes desde su misma concepción con la nueva Ley de Servicios de Pago y nacen con algunas características que les diferencian de los Adeudos tradicionales que se procesan en el SNCE. En primer lugar, introducen como novedad, la posibilidad de utilizar dos *esquemas* de relación diferenciados entre acreedores y deudores, conocidos como *Básico* (Core) y *B2B* (adeudos entre compañías), con reglas ligeramente distintas, especialmente en lo relativo a los posibles *plazos de devolución* de estos adeudos, cuestión sobre la que conviene recordar que los citados plazos están previstos y regulados por la nueva Ley. Igualmente, destaca en estos nuevos adeudos europeos, el tratamiento de los *Mandatos*, cuyos datos deben ser incorporados en la propia información de los pagos e intercambiados entre la entidad del acreedor y la del deudor. Asimismo, permiten varias alternativas en cuanto a los *plazos de presentación* y los momentos de liquidación, a la vez que ofrecen nuevas posibilidades para la cancelación y retrocesión de los adeudos presentados. Por último, al igual que sucede en el caso de las transferencias SEPA, hay que resaltar que la identificación de los clientes se establece mediante el IBAN.

El Presidente del Consejo de Administración de Iberpay, D. Manuel Cobo Barroso, ha señalado que: “Estamos muy satisfechos por haber conseguido, después de varios años, que los Adeudos Directos SEPA sean una realidad a disposición de las entidades europeas. La migración progresiva a este nuevo producto será un reto relevante para la comunidad financiera nacional por ser el Adeudo, con mucha diferencia, el instrumento de pago más utilizado dentro de nuestro sistema financiero”.

El Sr. Cobo añade también que “Como demuestra el esfuerzo y las inversiones realizadas, así como el cumplimiento milimétrico de todos los planes previstos, desde Iberpay estamos absolutamente comprometidos en la construcción de la SEPA, con el objetivo de que consumidores y empresas pueden realizar su pagos utilizando los mismos instrumentos financieros que permitan aprovechar las ventajas que supone un mercado único de pagos europeo más integrado y eficiente”.

## Sobre Iberpay (www.iberpay.es):

La Sociedad Española de Sistemas de Pago, Iberpay, fue constituida por ley en 2005 heredando una tradición que se remonta a 1923, año de creación de las primeras Cámaras de Compensación interbancarias. Bajo la supervisión del Banco de España, Iberpay tiene como principal objetivo la gestión del SNCE (Sistema Nacional de Compensación Electrónica), facilitando el intercambio, compensación y liquidación de las operaciones que presentan las entidades españolas a través de los sistemas de pago minoristas especializados en cheques, transferencias, adeudos y efectos.

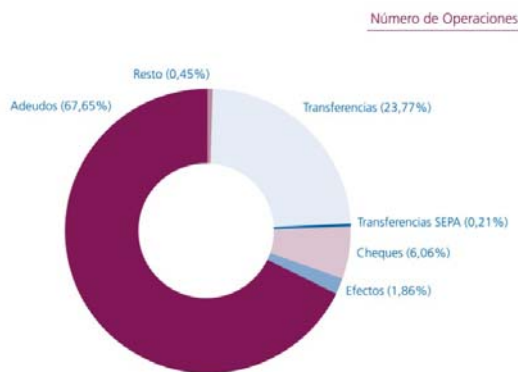
Todas las entidades financieras españolas participan en Iberpay, según su nivel de actividad en el mercado, como participantes directos (también accionistas de la Sociedad) o como participantes indirectos, siendo representados por los anteriores. Iberpay proporciona también otros servicios a la comunidad financiera nacional relacionados principalmente con la distribución, recogida y tratamiento de efectivo a las entidades de crédito.

En 2008, fueron procesadas y liquidadas a través de los sistemas gestionados por Iberpay, más de 1.511 millones de operaciones por un importe cercano a los 2 billones de euros. Estas cifras supusieron un incremento con respecto al año anterior del 5% en cuanto al número de operaciones y una disminución del 1,7% en sus importes correspondientes. Hay días en los que se superan los 20 millones de transacciones y los 16.000 millones de euros de valor en las operaciones del SNCE liquidadas a través del sistema TARGET2.

RESUMEN DE EVOLUCIÓN DE OPERACIONES e IMPORTES



DISTRIBUCIÓN DE OPERACIONES POR SUBSISTEMA EN 2008



En términos relativos, los Adeudos suponen el 67,6% del total de las operaciones intercambiadas en el SNCE, las Transferencias el 23,7%, los Cheques el 6%, y los Efectos el 1,8%. En cuanto a la distribución relativa de los importes correspondientes a estas operaciones, las Transferencias suponen ya el 45,1% de los importes compensados y aventajan claramente a los Cheques que tienen una cuota del 27,2%. Los Adeudos representan el 18,3% del total de estos importes y los Efectos el 8,5%.

Iberpay y la Comunidad Financiera española está plenamente comprometidos con los objetivos de la SEPA, respetando escrupulosamente los planes de implantación previstos y poniendo en marcha nuevos acuerdos de interoperabilidad con las principales Cámaras de Compensación Europeas para facilitar la *accesibilidad* de todas las entidades nacionales.